



AYUNTAMIENTO
DE PIELAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 628/11
29 DE JUNIO DE 2.011**

Visto expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Jugueteca", a adjudicar mediante procedimiento abierto.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 31 de marzo de 2.011.
2. El Informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Piélagos, que la Mesa de Contratación hace suyo en reunión de fecha 24 de junio de 2.011.
3. La propuesta de la Mesa de Contratación de 24 de junio de 2.011, a favor de DINTEL SC, DINAMIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE, por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.
4. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de tres mil novecientos dieciséis euros con veintinueve céntimos de euro (3.916,29 €).
5. Lo dispuesto en el artículo 135. 2 y 3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 1º de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios denominado "Jugueteca", a favor de DINTEL SC, DINAMIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE, en el precio cierto de SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS DE EURO (78.325,90 €), IVA EXCLUIDO, SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CENTIMOS DE EURO (6.266,07 €).

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a veintinueve de junio de dos mil once.

El Alcalde

Ante mí,
La Secretaria